



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00796-00

Teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 08 de julio del 2020 este Despacho fijó diligencia de entrega del inmueble arrendado ubicado en la Calle 44 No. 7-75 Piso 2 barrio Alfonso López de Bucaramanga para el día 28 de agosto del mismo año, y que en dicho inmueble es muy probable que para el momento de la diligencia se encuentren presentes menores de edad y personas de la tercera edad, la suscrita Juez **ORDENA OFICIARLE** a la POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BUCARAMANGA y a la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BUCARAMANGA para que asistan a la diligencia antes mencionada, con el fin de brindar apoyo en la realización de la misma.

Librese por secretaría los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9db8142f9e7218b18075ca78ebc2bdd8d3a7962c55259b948e26d32c11a2b43a

Documento generado en 15/07/2020 05:23:02 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 063 del 16 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.